

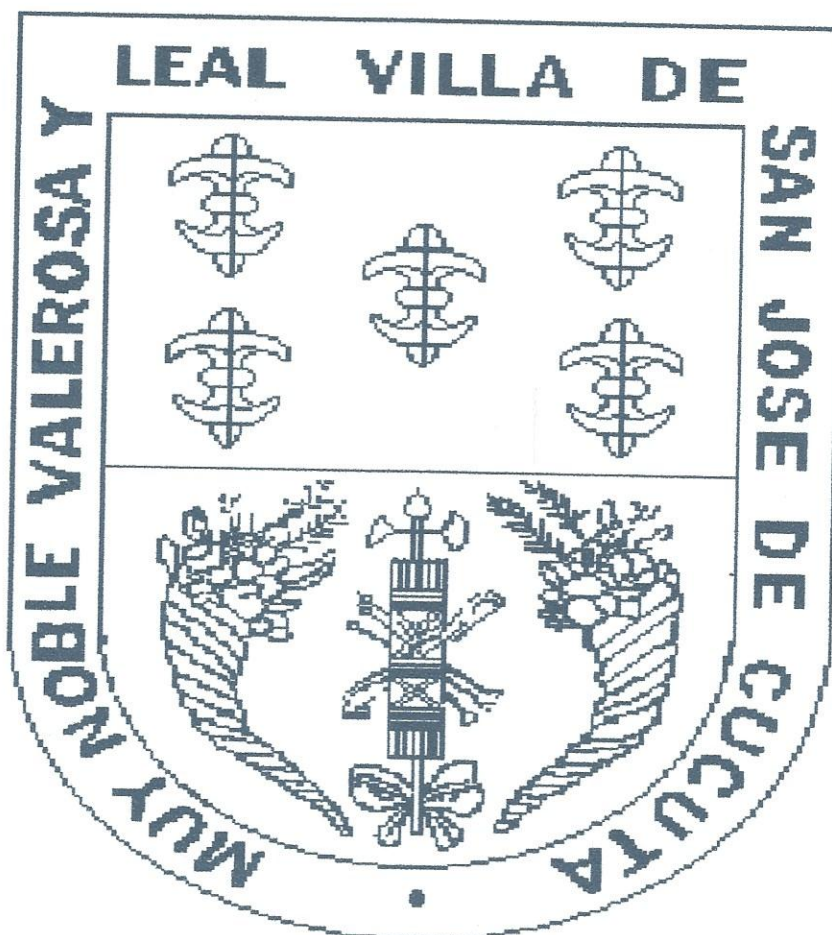


**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos

República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N. ° 070

CUCUTA AGOSTO 14 DEL 2020



TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO 06 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA PARA ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL CUATRO VIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA"

ACUERDO 07 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA FISCAL 2020"

ACUERDO 08 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSE DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER, PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS LEGALICE LA PROPIEDAD Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS TERRENOS FISCALES DEL MUNICIPIO OCUPADOS ILEGALMENTE CON VIVIENDA DE INTERES SOSICIAL"

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA

R-070/ 14 DE AGOSTO DE 2020



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria General

FRANCISCO JAVIER CUADROS CASTILLO
Secretario de Gobierno

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda

SERGIO MARTINEZ MEDRANO
Secretario Seguridad ciudadana

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR **ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE**
Director Departamento Administrativo Bienestar Social Secretaria de Infraestructura
Y Programas Especiales.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ
Directora Departamento Administrativo Área
Planeación Corporativa y de Ciudad.

DAVID EDUARDO FAJARDO GRANADOS
Secretario de Salud (E)

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO
Secretario Tesorería General

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS
Secretario Desarrollo social

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

JUAN AGUSTIN RAMREZ
Gerente E.S.E "IMSALUD".

CARLOS ARTURO CHARRIA HERNANDEZ
Secretario De Educación

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario De Tránsito y Transporte

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ
Secretario De Banco Y Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES
Secretaría de la Equidad y Género

MARTHA YANETH ARENAS VEGA
Gerente Central De Transporte
Estación Cúcuta.

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ
Secretario de Vivienda

LUIS ARNULFO SANCHEZ DUEÑAS
Director Instituto Municipal Para la
Recreación y el Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

EDWIN GIOVANNI RODRIGUEZ PEREZ
Director Centro Tecnológico
De Cúcuta

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN
Secretaria De Despacho Área Dirección
Cultura Y Turística

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR
Secretario Gestión de Riesgos y Desastres

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON
Secretaria de Pos Conflicto y Cultura de Paz

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON
Jefe de oficina de Tecnológicas de las
Información y Comunicaciones TICS.

AMANDA JESUSA SERPA GARZA
Jefe oficina Control Interno Disciplinario

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA
Secretaria de Valorización y Plusvalía

LINA PAOLA LEAL MOLINA
Secretario de Prensa y Comunicaciones

LUZ MARINA MONTES ROJAS
Jefe oficina Control Interno de Gestión

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENERIQUE

CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO

CASADIEGO ALBERT LUFRANDY

CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO

CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO

CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO

CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS

DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO

DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY

DUEÑAS YARURO CARLOS ALABERTO

FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE

GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO

JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO

LEON BAEZ GUILLERMO

ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO

OVALLES AGUDELO NELSON

RAAD FORERO ALVARO ANDRES

RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME

CARON FLOREZ EDWARD ALBERTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 06 DE 2020

11 AGO 2020

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL CUATRO VIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En uso de sus atribuciones, constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 388 de 1997.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para adquirir los inmuebles declarados de utilidad pública o interés social de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y demás normas que la complementen, que resulten afectados, para dar continuidad a la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 2817 de 2018, resultado de la Licitación pública N° SG-LP-005-2018, suscrito entre el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y la UNIÓN TEMPORAL CONSTRUNORTE el día 5 de octubre de 2018 cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN VIAL CUATRO VIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO N° 2018540010174 INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL"; los cuales se identifica a continuación:

ITEM	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA	No. CATASTRAL	ÁREA ADQUIRIR
1	SOCIEDAD PRODUCTOS ARQUITECTONICOS E.U	Calle 20 No. 2-62 Apartamento 01 Barrio San Luis	260-118895	540010101000002480000000007901	40,84 m2
2	AMELIA CASTILLA AVILA	Avenida 3 N° 20-03/15 Barrio San Mateo	260-130877	540010101000001590000100000000	250 m2
3	CENTRO COMERCIAL NAVARRA PH	Lote Navarra Comercial Avenida 3, barrio San Luis	260-278155	540010101000002750902000000000	30,33 m2
4	SOCIEDAD CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A. CASECA	Avenida 3 No. 20 - 156, Lote G San Isidro, Hotel Bolívar	260-24601	540010101000002750903000000000	275, 87 m2
5	ZONA VERDE DEL CENTRO COMERCIAL BOLIVAR	Calle 20 # 2 impar - Avenida 3, Barrio San Luis	260-1158 / 260-9907	Plancha No. 151 Manzana 240-A / Plancha No. 152 Manzana 240-B / Plancha No. 153 Manzana 240-C / Plancha No. 154 Manzana 240-D Sector No. 1	71.031 m2



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 006 DE 2020
'11 AGO 2020

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL CUATRO VIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para adquirir a cualquier título los predios de propiedad pública que resultan afectados con la ejecución del proyecto Construcción Intersección VIAL CUATRO VIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, previo cumplimiento de las formalidades legales, para dar continuidad a la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 2817 de 2018, los cuales se identifica a continuación:

1	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	Avenida 3 No. 21-73. Frente al Colegio Misael Postrana. Barrio San Mateo. Lote 3.	260-296598	0101-0160-0036-000	20,89 m2
2	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVÍAS	Avenida 3 No. 21-105. Barrio San Mateo. Lote 1	260-296596	0101-0160-0034-000	158,61 m2

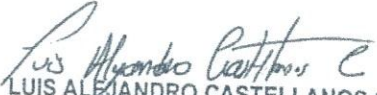
ARTÍCULO TERCERO: Los inmuebles identificados en los artículos primero y segundo del presente acuerdo serán destinados de manera única y exclusiva para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL CUATRO VIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en desarrollo del Contrato de Obra Pública No. 2817 de 2018.

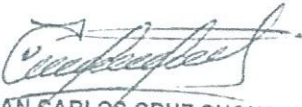
ARTÍCULO CUARTO: La presente autorización se concede al Señor Alcalde Municipal de San José de Cúcuta hasta el 31 de diciembre de 2020 a partir de la sanción y publicación del presente acuerdo.

Dado en San José de Cúcuta a los treinta (30) días del mes de julio del año 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


NELSON OVALLES AGUELO
Presidente


LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS C.
Segundo Vicepresidente


JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 06 DE 2020
(1 1 AGO 2020

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN VIAL CUATRO VIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

Primer Debate: 25 de julio de 2020
Segundo Debate: 30 de julio de 2020

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, actuó como Ponente el Concejal Carlos Eduardo García Alicastro y correspondió al Proyecto de Acuerdo N°014 de 2020.

Lo certifico y doy fe,


JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 06 DE 2020

(11 AGO 2020)

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CONSTRUCCION INTERSECCION VIAL CUATRO VIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

En la fecha SANCIONO el Acuerdo "POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO CONSTRUCCION INTERSECCION VIAL CUATRO VIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 30 de Julio de 2020 y remitido para Sanción el día 11 de Agosto de 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: EDUARDO CALDERON.

PA#012



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No **07** DE 2020
(11 AGO 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2020"

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial Art. 313 de la Constitución Política y las contenidas en el decreto 111 de 1996, Ley 136 de 1994, Acuerdo 042 de 2016. "Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus entidades descentralizadas" y demás normas vigentes.

ACUERDA

ARTICULO 1º: Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2020, en la suma de \$39,115,692,089.00 según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE-INGRESOS

1	INGRESOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	39,115,692,089
11	INGRESOS CORRIENTES	39,115,692,089
112	NO TRIBUTARIOS	39,115,692,089
*	TOTAL INGRESOS	\$39,115,692,089

ANEXO 1- INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	39,115,692,089
11	INGRESOS CORRIENTES	39,115,692,089
112	NO TRIBUTARIOS	39,115,692,089
1126	TRANSFERENCIAS	39,115,692,089
11262	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	39,115,692,089
112621	DEL NIVEL NACIONAL	39,115,692,089
1126211	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	39,115,692,089
112621103	SGP Educación - Recursos de calidad Matricula Oficial	1,301,455,045



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 07 DE 2020

(11 AGO 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2020"

112621104	SGP Educación - Recursos de calidad por gratuidad SSF	1,734,576,649
112621105	SGP Salud - Régimen subsidiado - continuidad-SSF	30,781,116,749
112621108	SGP - Alimentación Escolar	99,321,316
112621109	SGP - Agua Potable y Saneamiento Básico	2,669,015,790
112621110	S.G.P. Deporte y recreación	189,006,572
112621111	S.G.P. Cultura	141,754,928
112621112	S.G.P. Propósito General libre inversión	2,199,445,040

TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$39,115,692,089
---------------------------------------	------------------

ARTICULO 2° Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, adicionense los siguientes rubros en el Presupuesto General de gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2020

SEGÚNDA PARTE – GASTOS

SECCIÓN 13

13 ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS

GASTOS DE INVERSION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
132	GASTOS	5,665,559,550
1323	GASTOS DE INVERSION	5,665,559,550
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,665,559,550
13230101	PROGRAMA: EDUCACION	3,036,031,694
1323010112	Subprograma: CALIDAD - MATRICULA	1,301,455,045
1323010113	Subprograma: CALIDAD GRATUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	1,734,576,649
13230104	PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACION	189,006,572
132301041	Subprograma: LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	189,006,572



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 07 DE 2020
(11 AGO 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2020"

13230105	PROGRAMA: CULTURA	141,754,928
132301051	Subprograma: DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	141,754,928
13230109	PROGRAMA: TRANSPORTE	2,199,445,040
132301091	Subprograma: VIAS URBANAS Y RURALES	2,199,445,040
13230122	PROGRAMA: ALIMENTACION ESCOLAR-SGP- ASIGNACION ESPECIAL	99,321,316
132301221	Subprograma: ALIMENTACION ESCOLAR	99,321,316

SECCIÓN 14
FONDO LOCAL DE SALUD

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
142	GASTOS	30,781,116,749
1423	GASTOS DE INVERSION	30,781,116,749
142301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	30,781,116,749
14230102	PROGRAMA SALUD PUBLICA	30,781,116,749
142301021	Subprograma: REGIMEN SUBSIDIADO	30,781,116,749
SUBTOTAL FONDO LOCAL DE SALUD		30,781,116,749

SECCIÓN 16
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
--------	----------	-------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 07 DE 2020
(11 AGO 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2020"

162	GASTOS	2,669,015,790
1623	GASTOS DE INVERSION	2,669,015,790
162301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,669,015,790
16230103	PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,669,015,790
162301031	Subprograma: SUBSIDIOS	2,669,015,790

TOTAL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS	2,669,015,790
---	---------------

TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$39,115,692,089
-------------------------------------	------------------

ANEXO 4 -DETALLE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
132	GASTOS	5,665,559,550
1323	GASTOS DE INVERSION	5,665,559,550
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,665,559,550
13230101	PROGRAMA: EDUCACION	3,036,031,694
1323010112	Subprograma: CALIDAD - MATRICULA	1,301,455,045
132301011209	Programa de Alimentación Escolar (Decreto 470/2020)	1,301,455,045
1323010113	Subprograma: CALIDAD GRATUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	1,734,576,649
132301011301	Gratuidad de la Educación SIN SITUACION DE FONDOS	1,734,576,649
13230104	PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACION	189,006,572





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 07 DE 2020

(11 AGO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2020"

132301041	Subprograma: LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	189,006,572
13230104113	Construcción, Terminación, Dotación, Mantenimiento, Mejoramiento, Ampliación, Remodelación, Adecuación y Rehabilitación de la Infraestructura Deportiva y Recreativa Urbana y Rural	189,006,572
13230105	PROGRAMA: CULTURA	141,754,928
132301051	Subprograma: DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	141,754,928
13230105101	Formación Artística para la Construcción de Paz	141,754,928
13230109	PROGRAMA: TRANSPORTE	2,199,445,040
132301091	Subprograma: VIAS URBANAS Y RURALES	2,199,445,040
13230109102	Construcción, Mantenimiento, Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación de la Red Vial en el Área Urbana	2,199,445,040
13230122	PROGRAMA: ALIMENTACION ESCOLAR-SGP- ASIGNACION ESPECIAL	99,321,316
132301221	Subprograma: ALIMENTACION ESCOLAR	99,321,316
13230122101	Alimentación Escolar-SGP Asig Esp.	99,321,316

SECCIÓN 14
FONDO LOCAL DE SALUD

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
142	GASTOS	30,781,116,749
1423	GASTOS DE INVERSION	30,781,116,749
142301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	30,781,116,749
14230102	PROGRAMA SALUD PUBLICA	30,781,116,749





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 07 DE 2020

(11 AGO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2020"

142301021	Subprograma: REGIMEN SUBSIDIADO	30,781,116,749
14230102101	Afiliación Al Régimen Subsidiado-Continuidad-SSF	30,781,116,749
SUBTOTAL FONDO LOCAL DE SALUD		30,781,116,749

SECCIÓN 16
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
162	GASTOS	2,669,015,790
1623	GASTOS DE INVERSION	2,669,015,790
162301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,669,015,790
16230103	PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,669,015,790
162301031	Subprograma: SUBSIDIOS	2,669,015,790
16230103101	Subsidios Acueducto	1,309,945,550
16230103102	Subsidios Alcantarillado	824,210,681
16230103103	Subsidios Aseo	534,859,559
TOTAL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS		2,669,015,790
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		\$39,115,692,089

ARTÍCULO 3º. Efectúese los siguientes Contracréditos en el presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal 2020:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
132	GASTOS	269,738,320
1323	GASTOS DE INVERSION	269,738,320
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	119,738,320
13230101	PROGRAMA: EDUCACION	119,738,320





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No **07** DE 2020
(1 1 AGO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2020"

1323010101	Subprograma: PAGO DE PERSONAL	2,202,273
132301010101	Personal Docente - CSF	2,202,273
1323010111	Subprograma: CONECTIVIDAD	117,536,047
132301011101	Ejecución Proyecto de Conectividad instituciones educativas	117,536,047
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	150,000,000
13230207	PROGRAMA: VIVIENDA	150,000,000
132302071	Subprograma: LEGALIZACION DE BARRIOS	150,000,000
13230207102	Titulación De Predios	150,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS		\$269,738,320

ARTICULO 4°. Con base en lo anterior créanse y/o acredítense los siguientes rubros en el presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal 2020:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
132	GASTOS	\$269,738,320
1323	GASTOS DE INVERSION	269,738,320
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	119,738,320
13230101	PROGRAMA: EDUCACION	119,738,320
1323010108	Subprograma: ATENCION A POBLACION CON NECESIDADES ESPECIALES O DISCAPACIDADES	119,738,320
132301010801	Proyecto Educación Especial N.E.E.	119,738,320
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	150,000,000

~~7~~



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No **07** DE 2020

(11 AGO 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2020"

13230207	PROGRAMA: VIVIENDA	150,000,000
132302072	Subprograma: SI SE PUEDE MEJORAR LAS CONDICIONES DEL HABITAT	150,000,000
13230207202	Banco de Tierras	50,000,000
13230207203	Habitabilidad	50,000,000
13230207204	Elaboración y Estructuración de Proyectos de Vivienda en el Municipio de San José de Cúcuta	50,000,000
TOTAL CREDITOS		\$269,738,320

ARTICULO 5.º EL Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en San José de Cúcuta a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2020.

NELSON OVALLES AGUELO
Presidente

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS C.
Segundo Vicepresidente

JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No **07** DE 2020
(1 1 AGO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2020"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

Primer Debate: 27 de julio de 2020
Segundo Debate: 31 de julio de 2020

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, actuó como Ponente el Concejal Álvaro Andres Raad Forero y correspondió al Proyecto de Acuerdo N°017 de 2020.

Lo certifico y doy fe,


JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No **07** DE 2020

(11 AGO 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2020"

En la fecha SANCIONO el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2020"**, adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 31 de Julio de 2020 y remitido para Sanción el día 11 de agosto de 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO TÓMAS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: EDUARDO CALDERON.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 08 DE 2020

11 AGO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CUCUTA-NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS, LEGALICE LA PROPIEDAD Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS TERRENOS FISCALES DEL MUNICIPIO OCUPADOS ILEGALMENTE CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA, en ejercicio de sus de sus facultades constitucionales y en especial las contenidas por el numeral 3 y 7° del artículo 313 de la Constitución Política, artículo 14° de la Ley 708 de 2001, modificado por el artículo 277 de la ley 1955 de 2019 y su decreto reglamentario 0149 del 4 febrero de 2020, y aquellas normas que en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde del Municipio San José de Cúcuta para que transfiera a título gratuito o por habilitación legal de títulos a través de Resolución Administrativa, los bienes inmuebles de condición fiscal de propiedad del Municipio que se encuentren ocupados con mejoras y construcciones con destinación económica habitacional, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de conformidad con la Ley 1955 de 2019 y su decreto reglamentario 0149 del 4 febrero de 2020.

En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de inmuebles con mejoras construidas sobre bienes de usos públicos o destinados a la salud y a la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o zonas de alto riesgo no mitigable o en suelo de protección, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

ARTICULO SEGUNDO. - El programa de titulación gratuita se ejecutará a través de SECRETARIA DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA.

PARÁGRAFO: Los actos administrativos de cesión a título gratuito de bienes fiscales están exentos de gastos de registro, de acuerdo con el artículo 121 del decreto 2106 de 2019 (Registro de la cesión de bienes fiscales), y de pago de impuesto de boleta fiscal, en virtud de la ordenanza 010 de 2018, del departamento Norte de Santander.

ARTÍCULO TERCERO. - Para que el señor Alcalde pueda proferir el Acto Administrativo de cesión a título gratuito previamente se verificara:

- a) Que el inmueble objeto de cesión sea de propiedad del municipio y haya sido ocupado ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, con diez (10) años de anterioridad a la solicitud de titulación (según el artículo 277° de la Ley 1955 de 2019; de acuerdo con el estudio de la situación jurídica del mismo que se adelante al respecto, circunstancia que se acreditará mediante certificación expedida por el ente encargado para tal fin, de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto 149 de 2020.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 08 DE 2020

(1 1 AGO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CUCUTA-NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS, LEGALICE LA PROPIEDAD Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS TERRENOS FISCALES DEL MUNICIPIO OCUPADOS ILEGALMENTE CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL"

b) Que se certifique por las autoridades competentes municipales que los inmuebles objeto de cesión cumplan con los requisitos establecidos el Art.277° de la ley 1955 de 2019 y su Decreto Reglamentario 149 del 4 febrero de 2020.

c) Que se certifique que dichos inmuebles no se encuentren ubicados en zonas insalubres o que presten peligro para la población en los términos del artículo 5 de la Ley 2° de 1991, y el artículo 35° de la ley 388 de 1997, para lo cual deberá tener en cuenta las normas urbanísticas correspondientes.

d) Que los inmuebles estén ocupados con vivienda, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo. la cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad.

e) Que los bienes fiscales a titular en los términos del presente acuerdo no superaran los ciento treinta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (135 SMMLV).

ARTICULO CUARTO. -El área máxima de los predios que se transfieran a título gratuito no podrán ser superiores a trescientos (300 mts2) metros cuadrados de extensión, de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio, que se encuentren ocupados con vivienda, diez (10) años de anterioridad a la solicitud de titulación.

ARTÍCULO QUINTO. - La autorización que se confiere al Señor Alcalde, se aplicará en concordancia con el art. 277° de la ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 0149 del 04 de febrero de 2020, y las normas que lo complementen.

PARÁGRAFO: En ningún caso procederá la autorización anterior cuando se trate de bienes de uso público, de inmuebles necesarios para el funcionamiento de las dependencias de la administración municipal, para la prestación de los servicios públicos, ni de bienes fiscales destinados a la salud y a la educación, o que estén ubicados en zonas insalubres o de riesgo no mitigable para la población, o en suelo de protección.

~~X~~



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 08 DE 2020

11 AGO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CUCUTA-NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS, LEGALICE LA PROPIEDAD Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS TERRENOS FISCALES DEL MUNICIPIO OCUPADOS ILEGALMENTE CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL"

ARTICULO SEXTO: El procedimiento para el trámite de cesión gratuita de bienes fiscales del municipio será el establecido en la ley 1955 de 2019 y en el decreto reglamentario 0149 de 2020, y demás normas que en adelante lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

ARTÍCULO SEPTIMO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación hasta el 31 de diciembre de 2020 y deroga las normas que le sean contrarias.

Dado en San José de Cúcuta a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

NELSON OVALLES AGUELO
Presidente

LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS C.
Segundo Vicepresidente

JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No 08 DE 2020

11 AGO 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CUCUTA-
NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA
PARA TODOS, LEGALICE LA PROPIEDAD Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS
TERRENOS FISCALES DEL MUNICIPIO OCUPADOS ILEGALMENTE CON VIVIENDA DE
INTERES SOCIAL"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

Primer Debate: 27 de julio de 2020
Segundo Debate: 31 de julio de 2020

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, actuó como Ponente la Concejal Yanet Carime Rodríguez Rodríguez y correspondió al Proyecto de Acuerdo N°015 de 2020.

Lo certifico y doy fe,


JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



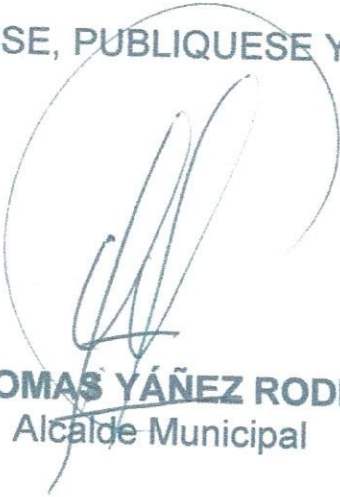
ACUERDO No 08 DE 2020

(11 AGO 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS, LEGALICE LA PROPIEDAD Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS TERRENOS DEL MUNICIPIO OCUPADOS ILEGALMENTE CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL"

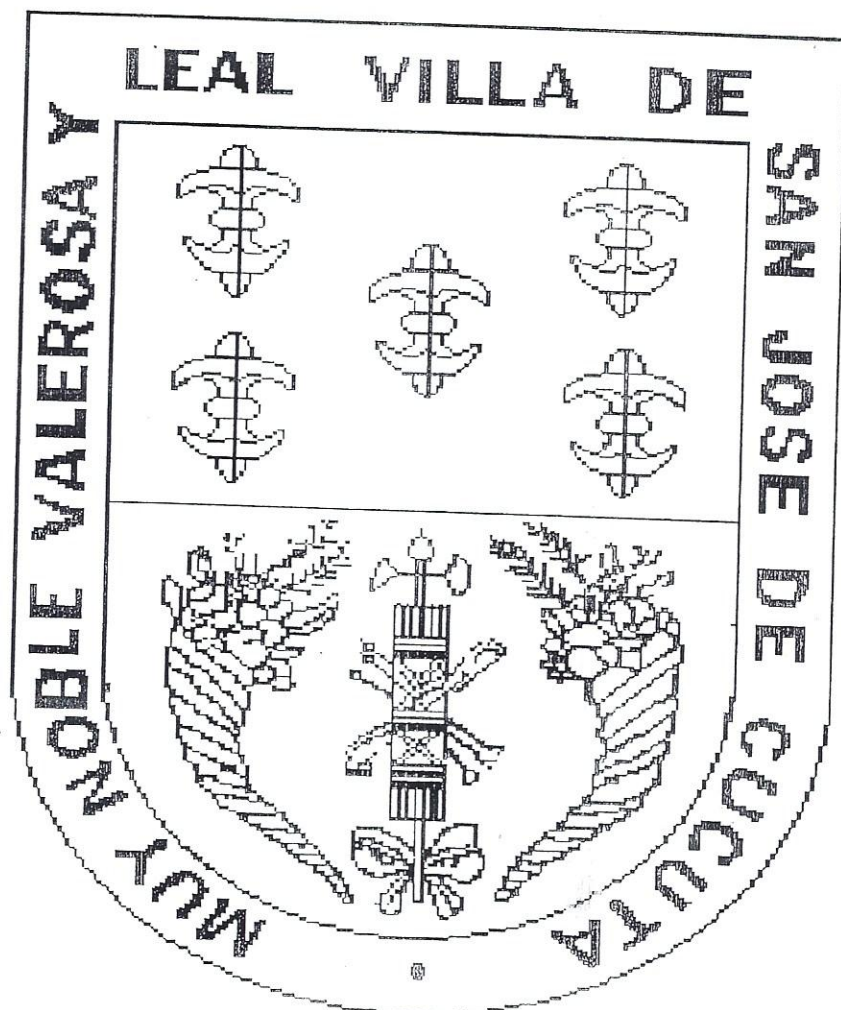
En la fecha SANCIONO el Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS, LEGALICE LA PROPIEDAD Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS TERRENOS DEL MUNICIPIO OCUPADOS ILEGALMENTE CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 31 de Julio de 2020 y remitido para Sanción el día 11 de agosto de 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


JAIRO TOMAS YÁÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal



Elaboró: EDUARDO CALDERON.



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta